ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central a los 5 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro, la contratante Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, en su calidad de Intendente, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 9 "Programa de Ejecución de los Trabajos" del Contrato 56/2023 suscripta entre la Municipalidad de Capiatá y el contratista ***"Román Ibars Construcciones"***, adjudicado por Resolución I.M.C. Nº 7804/2023, para la ejecución de los trabajos de la obra: ***"Construcción de aula en planta alta de 7,20 x 7,20 Escuela Básica Nº 5969 Comunitaria" – ID: 431.246*** después de haber inspeccionado la obra se pronuncia, emitiendo el siguiente:

1. La empresa contratista ***Román Ibars Construcciones*** solicita iniciar los trámites de Recepción Definitiva de la Obra individualizada como ***"Construcción de aula en planta alta de 7,20 x 7,20 Escuela Básica Nº 5969 Comunitaria"***, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Nº 9 del Contrato "Programa de Ejecución de los Trabajos".
2. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscripto en fecha 27 de diciembre de 2023, conforme a la cláusula Nº 9 del Contrato.
3. El informe de la fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva, según el informe de fecha 04 de enero de 2024.

En razón de lo constatado en el conjunto de la Obra, los representantes de la contratante determinan:

Efectuar la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, dejando constancia de que el Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.

Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante legal de la empresa ***"Román Ibars Construcciones"*** representante de la empresa Contratista, es firmada en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

.....
Román Ibars
Contratista

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPIATÁ

.....
Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera
Intendente Municipal

.....
Arq. Joel Benítez Colman
Dirección de Infraestructura Pública y Servicios